

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del Acuerdo recurrido a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación fuera de plazo pueda retrotraer ni interrumpir el curso del mismo.

Madrid, 27 de abril de 2005.—El Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Antonio Godé Sánchez.—La Directora General de la Función Pública, Olga Mella Puig.

11272 *RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2005, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 550/2004, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Recibido requerimiento de la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, referido al recurso n.º 550/2004, seguido a instancias de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras, contra Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 31 de marzo de 2004 por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Intervención General de la Seguridad Social.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados del Acuerdo recurrido a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días sin que su personación fuera de plazo pueda retrotraer ni interrumpir el curso del mismo.

Madrid, 27 de abril de 2005.—El Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Antonio Godé Sánchez.—La Directora General de la Función Pública, Olga Mella Puig.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

11273 *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Audiovisual de Andalucía.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y de la composición de los órganos directivos de la Fundación Audiovisual de Andalucía (A.V.A.), sobre la base de los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—En fecha 20 de enero de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Fernando Huidobro Rein, Secretario del Patronato, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato así como de los nuevos nombramientos de Patronos y órganos directivos de la Fundación.

Segundo.—La Fundación fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 20/12/1996, de la Consejería de Cultura.

Tercero.—La modificación estatutaria se efectúa para la adaptación general a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto.—A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura pública de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 14 de enero de 2005 ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 94 de su protocolo.

Quinto.—La escritura pública incorpora la certificación del acuerdo del Patronato de 15 de diciembre de 2004 sobre la aprobación de los nuevos Estatutos, así como el texto íntegro estatutario.

Asimismo, consta en el expediente el nombramiento y aceptación formal por parte de los nuevos miembros del Consejo de Administración

de la RTVA como miembros del Patronato de la Fundación Audiovisual de Andalucía, acuerdo que se adoptó por unanimidad del Patronato el 23 de junio de 2004.

Igualmente se ha aportado al expediente certificación del acuerdo adoptado por el Patronato el 24 de noviembre de 2004 en el que consta la renuncia y el nombramiento, respectivamente, de uno de los Patronos, el nombramiento y aceptación formal de los cuatro Vicepresidentes de la Fundación, y la designación de los cuatro miembros de la RTVA como miembros del Consejo de Dirección, documento con la firma legitimada notarialmente.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria y de la composición de los órganos directivos de la Fundación se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 15, 16, 18 y 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en los artículos 30, 31, 32 y 33 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero.—Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiéndose obtenido un pronunciamiento favorable por Orden de 18 de febrero de 2005, de la Consejería de Cultura.

Cuarto.—El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Audiovisual de Andalucía (A.V.A.) que se contienen en la escritura pública otorgada el 14 de enero de 2005, ante el notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 94 de su protocolo.

Segundo.—Ordenar la inscripción del cese del Patrono don Luis de Torres Gómez.

Tercero.—Ordenar la inscripción de los siguientes Patronos:

Don Rafael Camacho Ordóñez (Presidente).
Doña Mercedes Gordillo Sánchez (Vicepresidente).
Don José Luis Centella Gómez (Vicepresidente).
Don Javier Aroca Alonso (Vicepresidente).
Don José Guillermo García Trenado (Vicepresidente).
Don Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.
Doña Elena Blanco Castilla.
Don Francisco García Martínez.
Don Manuel Martínez Ocón.
Don Antonio Manuel Ruiz Giménez.
Don Juan Manuel Fernández Ortega.
Doña Elisa Rodríguez Uroz.
Don Mateo Rísquez Madríguez.
Don Juan Ignacio Zoido Álvarez.
Don Aurelio Romero Girón.
Don Jorge Moreno Osorio.

Cuarto.—Ordenar la inscripción de los miembros que integran el Consejo de Dirección, que se detallan:

Don Rafael Camacho Ortega (Presidente).
Doña Mercedes Gordillo Sánchez.
Don José Luis Centella Gómez.
Don José Guillermo García Trenado.
Don Javier Aroca Alonso.
Doña Inmaculada González Fernández.
Don Carlos Salazar Murillo.
Don Joaquín Durán Ayo.